

trabajo de particion y adjudicacion.pdf sucesion de vinburn davis james

delchow88 <delchow88@yahoo.com>

Jue 5/05/2022 4:25 PM

**Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - San Andres - San Andres
<j02prfsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>**

 1 archivos adjuntos (3 MB)

trabajo de particion y adjudicacion.pdf;

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

**SEÑORA
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN ANDRES
ISLA
E.S.D.**

**Referencia: Sucesión de Vinburn Davis James Rad: 2021 -
00014**

Asunto: Trabajo de Partición y Adjudicación.

DELANO B CHOW BRANDT, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 180.664 CSJ e identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 18.008.904 exp San Andrés Isla, en mi condición de apoderado de los herederos en el proceso de la referencia con facultad para realizar partición me permito presentar trabajo de partición y adjudicación con fundamento en los siguientes:

PRIMERO: El Señor VINBURN DAVIS JAMES, falleció el día 16 de octubre de 2006, en Isla de San Andrés, que fue su último domicilio se identificó con la Cedula de Ciudadanía N°990.991.

SEGUNDO: El causante Señor VINBURN DAVIS JAMES, contrajo matrimonio civil. Con la Señora URNIE EUDOXIA SMITH DE DAVIS quien se identificó con la cedula de ciudadanía N° 23 245.029; ante el despacho del Juzgado único de San Andrés Isla el día 24 de enero de 1945, en la ciudad de San Andrés Isla, inscrito en la Notaria Única del Circulo de San Andrés Isla.

TERCERO: La Señora URNIE EUDOXIA SMITH DE DAVIS cónyuge del de cujus, falleció el 12 de julio de 1996 en esta ciudad.

CUARTO: Durante el matrimonio del Señor VINBURN DAVIS JAMES y la Señora URNIE EUDOXIA SMITH DE DAVIS, se procrearon a JULIAN ULYSSES DAVIS SMITH identificado con Cedula de ciudadanía N° 4.034.365,

y ATLY DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.241.524, CLAUDIO ROBERTO DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.241.552, ORLANDO ARNULFO DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.242.581, ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°23.247.873, CLAUDINA ORLENA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.151.143, AMINE AMALIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.202, VAURA URSILLA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.195, VINBURN RICAURTE DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.242.493, de una relación extramatrimonial el señor VINBURN DAVIS JAMES tuvo a MARCIAL ROBERTO DAVIS ARCHBOLD identificado con la cedula de ciudadanía N°18.000.573.

QUINTO: de la totalidad de los herederos; CLAUDIO ROBERTO DAVIS SMITH vendió sus derechos herenciales a VAURA URSILLA DAVIS SMITH, ATLY DELANO DAVIS SMITH, vendió sus derechos herenciales a ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH, VINBURN DAVIS SMITH vendió sus derechos herenciales a AMINE AMALIA DAVIS SMITH, CLAUDINA ORLENA DAVIS SMITH vendió sus derechos herenciales a AMINE AMALIA DAVIS SMITH.

SEXTO: quedando como herederos JULIAN ULYSSES DAVIS SMITH, ORLANDO ARNULFO DAVIS SMITH, AMINE AMALIA DAVIS SMITH, ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH, VAURA URSILLA DAVIS SMITH, MARCIAL ROBERTO DAVIS ARCHBOLD.

ACERVO HEREDITARIO

Según diligencia de inventarios y avalúos practicada en el proceso de la referencia los bienes de la sucesión se conforman así:

ACTIVO

PARTIDA UNICA : Lote de terreno ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte calle publica en medio , con predios de GirtyThymePinnis y predios que son o fueron de ida velez de Bustillo, en extensión de 33:50 metros, al Sur , colinda en parte con predio de la exponente vendedora Yolin Davis en extensión de 20: 00 metros, y en parte con predio de Melan Francis Davis, en extensión de 5 :00metros, al este colinda con la calle publica, antes llamada avenida Nicaragua hoy avenida providencia, en extensión de 14:50 metros y por el oeste, colinda en parte con predio de Melan Francis Davis en extensión de 4:00 metros y en parte con predio de Hubert Ellis Wilson, en extensión de 8:00 metros.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000

Este inmueble está avaluado en la suma de trescientos treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos m/c. \$ 339.335.000.

La suma total del activo es de trescientos treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos m/c. \$339.335.000

PASIVO: no hay pasivos a cargo de la sucesión

ACTIVO LÍQUIDO

Son trescientos treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos m/c. \$ 339.335.000.

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

Con la suma de trescientos treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil pesos m/c. \$ 339.335.000, que le corresponde a VINBURN DAVIS JAMES QEPD, que equivale al 100% del acervo liquido a repartir se pagara las hijuelas a los herederos reconocidos en este proceso asi:

Hijuela para JULIAN ULYSSES DAVIS SMITH identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 4.034.365 de San Andrés Isla, por valor de treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil quinientos pesos m/c \$33.933.500

PATIDA UNICA. Se adjudica al heredero JULIAN ULYSSES DAVIS SMITH identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 4.034.365 de San Andrés Isla, el 10% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak, adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000.

Hijuela ORLANDO ARNULFO DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.242.581 de San Andrés Isla, por valor de treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil quinientos pesos m/c \$33.933.500

PARTIDA UNICA. Se adjudica al heredero ORLANDO ARNULFO DAVIS SMITH identificado con la cedula de ciudadanía N°15.242.581 de San Andrés Isla, el 10% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak,

adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000.

Hijuela para AMINE AMALIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.202 de San Andrés Isla, por valor de ciento un millones ochocientos mil quinientos pesos m/c \$101.800.500

PARTIDA UNICA. Se adjudica al heredero AMINE AMALIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.202, el 30% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak, adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000.

Hijuela de VAURA URSILLA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.195, por valor de sesenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil pesos m/c \$67.867.000

PARTIDA UNICA. Se adjudica a la heredera VAURA URSILLA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°39.154.195, el 20% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak, adquirido por el causante

mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000.

Hijuela de ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°23.247.873, por valor de sesenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil pesos m/c \$67.867.000

PARTIDA UNICA. Se adjudica a la heredera ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH identificada con la cedula de ciudadanía N°23.247.873, el 20% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak, adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741.

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000

Hijuela de MARCIAL ROBERTO DAVIS ARCHBOLD identificado con la cedula de ciudadanía N°18.000.573 por valor de treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil quinientos pesos m/c \$33.933.500

PARTIDA UNICA. Se adjudica al heredero MARCIAL ROBERTO DAVIS ARCHBOLD identificado con la cedula de ciudadanía N°18.000.573, el 10% correspondiente al lote de terreno junto con la construcción ubicado en la isla de San Andrés sector de Roak,

adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741

TRADICION: dicho lote fue adquirido por el causante mediante escritura Publica N°467 del 31 de agosto de 1982 ante la Notaria Única de San Andrés isla, Matriculado en la Oficina de Registro e instrumentos Públicos bajo el Numero 450-5741, distinguido con el Numero Catastral 01-00-00-00-0022-0080-0-00-00-0000.

COMPROBACION

HIJUELA DE JULIAN ULISES DAVIS SMITH equivalente al 10%-----
-----\$33.933.500

HIJUELA DE ORLANDO ARNULFO DAVIS SMITH equivalente al 10%----
-----\$33.933.500

HIJUELA DE AMINE AMALIA DAVIS SMITH equivalente al 30%-----
-----\$101.800.500

HIJUELA DE ANSONIA PRISCILIA DAVIS SMITH equivalente al 20%----
-----\$67.867.000

HIJUELA DE VAURA URSILLA DAVIS SMITH equivalente al 20%-----
-----\$67.867.000

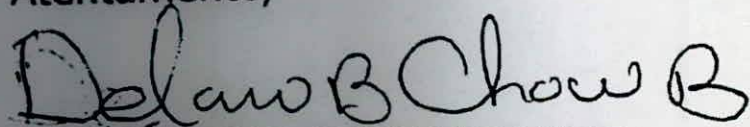
HIJUELA DE MARCIAL ROBERTO DAVIS SMITH equivalente al 10%----
-----\$33.933.500

SUMAN LAS HIJUELAS-----
-----\$ 339.335.000

De esta forma dejo presentado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes dejados por el causante.

De la señora Juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Delano B Chow B'. The signature is fluid and cursive, with the first and last letters of each word being capitalized and prominent.

DELANO BING CHOW BRANDT

T.P. N° 180.664 CSJ

C.C N° 18.008.904 exp San Andres Isla